

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO Nº 004 DE 2007
de 2007**

"Por medio de la cual se autoriza la publicación de la Revista de producción académica Ojo Al Arte de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias"

**EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR**
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico es el máximo órgano de dirección Académica de la Institución, como tal es de su competencia según lo señalado en el artículo 32 del Estatuto General definir las políticas académicas y desarrollo académico de la Institución.

Que la Vicerrectora Académica manifiesta que se hace necesaria la visibilización de la producción académica de los Directivos Académicos y de los Docentes, por lo que se hace necesario el aval de la publicación institucional de la Revista Ojo Al Arte, donde queden consignados los aspectos más relevantes de la producción intelectual, cuyos textos resalten los intereses investigativos de la Institución Universitaria, tal como se ha venido impulsando en las reuniones relacionados con este tema, con las respectivas documentaciones y revisiones académicas.

Que para darle viabilidad a dicha publicación, se han hecho los trámites para obtener el ISSN N° 1909 – 9 143, para tal efecto se autoriza el diseño de la portada de una obra de arte, y para los textos, las normas recomendadas las cuales se incluirán en dicha publicación, al igual que entre cada texto, se ilustre con obras de arte que reflejen y le den sentido de correspondencia con lo que representa la Institución Universitaria.

Que los textos que se publiquen serán de estricta responsabilidad de los autores y se recomienda incluirlos en los correspondientes Cvlac y grupos de investigación de Colciencias.

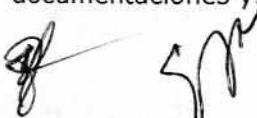
Que en la Revista Ojo al Arte, además de la publicación de textos de autores institucionales, podrán participar ponentes de investigaciones, que participen en eventos programados por nuestra institución universitaria y se podrán invitar ponentes de las instituciones que trabajen programas armonizados con los de la ESBA.

Que la Vicerrectora Académica presentó las consideraciones pertinentes en cuanto a la justificación para la publicación de la Revista Ojo Al Arte, con las líneas generales, que le permitan a la Institución contar con un documento que apoye por los desarrollos logrados por el devenir académico institucional.

Que en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Avalar la publicación institucional de la Revista Ojo Al Arte, donde queden consignados los aspectos más relevantes de la producción intelectual, cuyos textos resalten los intereses investigativos de la Institución Universitaria, tal como se ha venido impulsando en las reuniones relacionados con este tema, con las respectivas documentaciones y revisiones académicas.



**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO Nº 004 DE 2007
de 2007**

"Por medio de la cual se autoriza la publicación de la Revista de producción académica Ojo Al Arte de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias"

Artículo 2. Autorizar que en la Revista Ojo al Arte, además de la publicación de textos de autores institucionales, puedan participar ponentes de investigaciones, que participen en eventos programados por nuestra institución universitaria y se podrán invitar ponentes de las instituciones que trabajen programas armonizados con los de la ESBA.

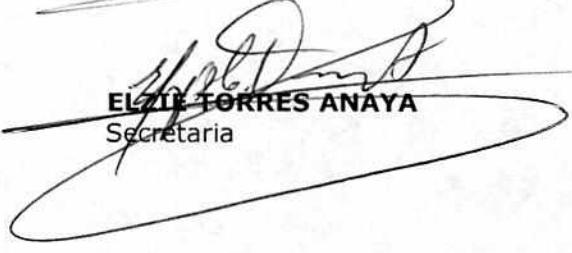
Parágrafo: Los textos que se publiquen serán de estricta responsabilidad de los autores y se recomienda incluirlos en los correspondientes Cvlac y grupos de investigación de Colciencias.

Artículo 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 23 días de julio de 2007.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria